



Decre. de PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 0684//

REF: ACEPTA RENUNCIA CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA

TREHUACO, 26 OCT 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 30 de agosto de 2022, que aprueba contrato de prestación de servicios de Doña Carla Lema Cisternas.

CONSIDERANDO:

La Renuncia Voluntaria presentada por la prestadora de servicios Sra. Carla Lema Cisternas de fecha 11 de octubre de 2022.

DECRETO:

1. Acéptese la Renuncia Voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios de Doña Carla Consuelo Lema Cisternas, RUT. N° 20.076.090-7, quien realizaba talleres educativos en el marco de Programa Liceos Bicentenarios, a contar del 11 de octubre de 2022.
2. Déjese establecido que la presente renuncia es en atención a lo dispuesto en el Artículo 3º del contrato de Prestación de Servicios.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
4. Remítase copia del presente acto administrativo al Establecimiento Liceo Bicentenario de Excelencia de la comuna de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

